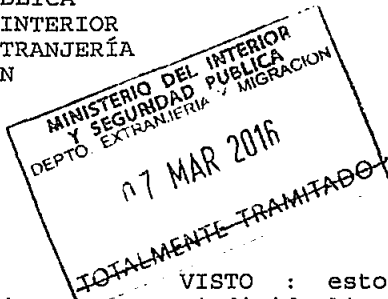


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6228198



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38145

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ramon ROSINACH GARRIGA RUN: 24.338.670-5
2. Doña Domenika Sarahi SAAVEDRA AGUAS RUN: 22.679.869-2
3. Doña Kelly Johana SANCHEZ CHAMORRO RUN: 24.220.334-8
4. Don Nestor Bernardo SIHUA ALVARADO RUN: 24.789.244-3
5. Doña Clementina SILLO PASI RUN: 24.783.435-4
6. Don Luis Alberto SULLON CHIRA RUN: 24.412.957-9
7. Don Roger Mauricio TORRES LINDAO RUN: 24.497.572-0
8. Don Luis Carlos VARGAS CHAVEZ RUN: 23.811.094-7
9. Don Ander Santiago VILLANUEVA MARIN RUN: 24.502.884-9
10. Don Jose Alcides VILLARRUEL VELASQUEZ RUN: 24.414.695-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MCV
[141]01/03/2016

RODRIGO SANJOVAL DUCING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION